

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 541-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

BARRANCA, 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



VISTO: El **Memorándum Nº 129-2016-AL/JEMS-MPB** del Titular de la Entidad, respecto a la **Designación** en el cargo de **Gerente de Asesoría Legal**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la **Gerencia de Asesoría Jurídica**.

Que, con **Resolución de Alcaldía Nº 003-2015-AL/JEMS-MPB**, de fecha **01 de Enero de 2015**, se designa en el Cargo de Confianza y Funciones de Asesor Jurídico al **Abog. JUAN GABRIEL CHÁVEZ HEREDIA**, y con **Resolución de Alcaldía Nº 003-2016**, de fecha **01 de Enero de 2016**, se resuelve ratificar en el Cargo de Confianza y Funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica al mencionado funcionario, para el periodo 2016.

Que, con el **Memorándum Nº 129-2016-AL/JEMS-MPB**, el titular de la entidad ha dispuesto **ENCARGAR** en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES** de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **Abog. KATIA YAREN DELGADO LARA**, con **vigencia a partir del 01 de Enero de 2017**, mientras dure el periodo vacacional 2015 y 2016 del Abog. Juan Gabriel Chávez Heredia, que se hace efectiva desde el 01 de Enero al 01 de Marzo del 2016.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;



"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ENCARGAR en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES** de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **Abog. KATIA YAREN DELGADO LARA**, con **vigencia a partir del 01 de Enero de 2017**, mientras dure el periodo vacacional 2015 y 2016 del Abog. Juan Gabriel Chávez Heredia, que se hace efectiva desde el 01 de Enero al 01 de Marzo del 2016.

ARTICULO 2°.- PONER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

ARTICULO 3°.-DISPONER, que se deje sin efecto cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elger Marreros Saucedo
ALCALDE



"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146